Organización Mundial de la Salud

72.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD **A72/64**
Punto 18.1 del orden del día provisional **20 de mayo de 2019**

Procesos de reforma de la OMS, incluida la agenda de transformación, y aplicación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 72.ª Asamblea Mundial de la Salud

1. El Comité oyó los informes sobre dos procesos de reforma complementarios: la agenda de transformación de la OMS y la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.[1]

2. Con respecto a la agenda de transformación de la OMS, el Comité recibió información actualizada sobre los principios de la agenda de transformación en sus áreas de interés, y en particular sobre los procesos básicos en el ámbito técnico, institucional y de relaciones exteriores —empezando por el presupuesto por programas— cuya reconfiguración se consideró prioritaria; la introducción de un nuevo modelo de funcionamiento para toda la Organización, y el cambio de cultura en marcha. Los aspectos operacionales de la transformación constituirían la base sobre la cual la OMS abordaría el nuevo ejercicio presupuestario.

3. El Comité tomó conocimiento de que una reciente encuesta entre el personal de la OMS reveló que la comprensión de la transformación había mejorado en la Organización, al igual que la disposición y la voluntad del personal a cambiar. El Comité subrayó que el proceso de transformación debería reflejar adecuadamente las opiniones de los miembros del personal y que se deberían intensificar los esfuerzos por lograr su participación.

4. El Comité manifestó su agradecimiento por la atención prestada por la OMS al Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades) y acogió con agrado la idea de conseguir una OMS flexible y ágil con una labor normativa más sólida dirigida a los países y con planteamientos de establecimiento de normas coherentes en toda la Organización.

5. El Director General informó al Comité de que tanto él como el personal directivo celebran regularmente sesiones de «puertas abiertas» en las que los funcionarios pueden transmitir sus ideas y hablar de las preocupaciones que puedan tener. El Comité también tomó nota de la declaración hecha por el Director General para señalar que muchas de las nuevas ideas que se pondrán en práctica en el proceso de transformación han sido propuestas por miembros del personal.

[1] Véanse también los documentos A72/48, A72/49 y A72/INF./4.

6. El Comité acogió con agrado el compromiso de fortalecer la presencia y actividades de la OMS en el ámbito de país, y señaló la importancia de velar por que la Organización continúe alineando su labor en los países con las prioridades nacionales, teniendo presentes a la vez las decisiones de los órganos deliberantes mundiales y regionales. El Comité hizo un llamamiento para que los órganos deliberantes llevaran a cabo un debate estratégico sobre la labor de la OMS en los países y sobre las consecuencias en cuanto a la rendición de cuentas a dichos órganos deliberantes.

7. Con respecto a la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, el Comité acogió con agrado el informe y manifestó su agradecimiento por el compromiso declarado por la Secretaría de hacer suyo el proceso de reforma con el fin de alcanzar no solo el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 sino también la Agenda 2030 en su conjunto. El Comité tomó nota de que la aplicación se había iniciado en enero de 2019, con la adscripción de 129 Coordinadores Residentes bajo la autoridad directa del Secretario General de las Naciones Unidas.

8. En respuesta a las preguntas sobre el efecto de la reforma en las oficinas de la OMS en los países, la Secretaría informó al Comité de que la labor de la OMS en los países sale reforzada al colaborar con los equipos de las Naciones Unidas en los países, especialmente por lo que respecta a la coordinación multisectorial para la salud, incluido el componente sanitario del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El Representante de la OMS, si bien participará plenamente en el sistema de Coordinadores Residentes, mantendrá su flexibilidad y colaborará directamente con los gobiernos anfitriones y otros asociados en materia de asuntos de salud, con objeto de promover la coherencia en el ámbito de país. La OMS mantendrá y preservará su función normativa en apoyo de los países.

9. En respuesta a las preguntas planteadas sobre la posible función de las oficinas de país en la Región de las Américas, se informó al Comité de que esas oficinas por lo general han participado en los equipos de las Naciones Unidas en los países, y de que los Representantes de la OPS/OMS en los países recibirán las mismas orientaciones que los Representantes de la OMS sobre la colaboración con el sistema de Coordinadores Residentes.

RECOMENDACIÓN A LA ASAMBLEA DE LA SALUD

10. El Comité, en nombre del Consejo Ejecutivo, recomendó a la Asamblea de la Salud que tomara nota de los informes recogidos en los documentos A72/48, A72/49 y A72/INF./4.

= = =